

- Entrevista o reportaje puntual en Programas (Magazine "El Salón", Mirador de la Cultura, Más que Palabras, I+D+G, etc...)

Precio: 150,00 euros

Venta de Imágenes

Para la venta de imágenes a otros medios que las soliciten, el precio se acordará a través de una negociación entre las partes. Y se plasmará en una orden de facturación firmada también por ambos.

Otras Bonificaciones:

TG7 podrá establecer otras bonificaciones no contempladas en los apartados anteriores que se podrán concretar en:

- Descuentos en el importe total a pagar.
- Reportajes gratuitos que se emitirán en alguna de las secciones de los siguientes programas (Magazine "El Salón", Mirador de la Cultura, Más que Palabras, I+D+G, etc...)
- Entrevistas como invitado que se realizarán dentro de algunas de las secciones de los anteriores programas.
- Patrocinios durante el periodo contratado.

Las anteriores bonificaciones se concederán en función de:

- El volumen económico de lo contratado.
- La duración o permanencia del contrato, premiando así la fidelidad del cliente.

**NORMAS COMUNES A LAS TARIFAS**

1.- A todos los precios se les cargará el IVA vigente en cada momento.

2.- Conforme determina el artículo 21 de la Ordenanza reguladora del Servicio Público Municipal de Radiotelevisión, los convenios a firmar podrán determinar precios y formas de pago ad hoc.

3.- Conforme determina el artículo 28 de la misma Ordenanza, se efectuará una bonificación del 30% a los proveedores de servicio público en régimen de servicio reglamentado.

4.- El importe de la factura será ingresado en el plazo voluntario y en la cuenta bancaria que se indican en la misma.

5.- Los gastos de realización de los spots publicitarios corresponderán al cliente. Si el spot es producido por TG7, éste no podrá ser emitido en otra televisión sin permiso expreso de TG7.

6.- Los spots publicitarios deberán entregarse en las instalaciones de la Televisión Municipal 48 horas antes de su emisión.

7.- Si el cliente utiliza obras protegidas por la vigente Ley de Propiedad Intelectual, TG7 podrá solicitar al anunciante, antes de la emisión del spot, las autorizaciones necesarias para la utilización de las mismas.

**PLAN DE FACTURACION Y COBRO**

Con respecto al plan de facturación y cobro se estará a lo que se establece en las siguientes disposiciones normativas:

- Base 46ª (Ingresos de Derecho Privado) y Base 47ª (Emisión de Facturas) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada que se aprueben para el ejercicio correspondiente (2015).

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

- RD 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. y demás disposiciones normativas aplicables a este ámbito.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

Con respecto al procedimiento a seguir en la contratación con el anunciante se estará a lo que seguidamente se establece:

Las campañas publicitarias con instituciones, organismos públicos o privados (en este supuesto, dirigidas a asuntos de interés de la ciudadanía) se establecerán mediante convenio.

En los demás casos, los contratos publicitarios se materializarán en forma de órdenes de publicidad, que firmarán ambas partes, en las que se hará constar de forma precisa los términos en los que se llevará a cabo la prestación del servicio publicitario (meses, días, horas, minutos de duración, días de radiación y número de veces que se emite cada día el spot correspondiente, en el caso de tratarse de la emisión de un spot, o de cualquiera de las fórmulas publicitarias que se ofertan).

Asimismo, se harán constar los datos fiscales y de contacto del anunciante (diferenciando entre razón social y nombre comercial y haciendo constar el domicilio a efectos de notificaciones), la naturaleza de la fórmula publicitaria contratada (spot, publirreportaje, patrocinio...) así como el título otorgado a la Campaña.

Dicha orden de publicidad será fiscalizada por el Servicio de Intervención de forma previa a la emisión de facturas que se realizará por el anterior Servicio de forma posterior, de acuerdo con el plan de facturación que se incluye en la Orden, a propuesta del Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización (Servicio Municipal de Radio y Televisión) y por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde.

Segundo: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 27 de febrero de 2015.-El Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

NUMERO 2.158

## **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

### **AREA DE CONTRATACION**

*Formalización contrato suministro de maquinaria, materiales y medios auxiliares para las obras con el Programa Fomento de Empleo Agrario 2014*

### **EDICTO**

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

- c) Número de expediente: 152/2014
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: suministro
- b) Objeto: la adquisición y prestación de materiales y medios auxiliares con el fin de realizar obras con las indicaciones del INEM, que se encuadra este proyecto en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014.
- c) Lote: no hay.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 04/11/14.
- e) Número de licitaciones: seis.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto de licitación: 198.787,12 euros.
5. Formalización del contrato.
- a) Fecha resolución adjudicación: 04/02/2015
- b) Contratista: ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.
- c) Fecha de formalización del contrato: 15/02/2015
- d) Nacionalidad: española
- e) Importe de adjudicación: según precios unitarios, euros  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de marzo de 2015.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 2.159

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE CONTRATACION

*Formalización contrato obras plan asfáltico frío y refuerzo firme con microaglomerado en calles de ciudad 2014*

### EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 163/2014
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: obras
- b) Objeto: obras de asfaltado y refuerzo de firme en distintas calles de la ciudad, desglosado en dos lotes:
- Lote 1: proyecto de plan asfáltico en frío.
- Lote 2: proyecto de refuerzo de firme con microaglomerado.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 04/11/14.
- e) Número de licitaciones: ocho.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto de licitación: 272.754,82 euros.
5. Formalización del contrato.
- a) Fecha resolución adjudicación:
- Lote 1: 29/12/2014
- Lote 2: 11/02/2015

- b) Contratista:
- Lote 1: Construcciones Pérez Jiménez, S.A.
- Lote 2: ACSA, Obras e Infraestructura, S.A.
- c) Fecha de formalización del contrato:
- Lote 1: 30/12/2014
- Lote 2: 23/02/2015
- d) Nacionalidad: española
- e) Importe de adjudicación:
- Lote 1: 57.692,93 euros
- Lote 2: 189.012,69 euros
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de marzo de 2015.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 2.154

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE MEDIO AMBIENTE DISCIPLINA DE ACTIVIDADES

*Notificación a Felicidad Toro Rufián, expte. 245/14 SA*

### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285 de 27 de noviembre de 1992), adjuntando al presente copia de la referida notificación.

Granada, 25 de febrero de 2015.-El Alcalde P.D., el Tte. Alcalde Delegado del Area, fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco (Decreto de 13/06/11, BOP núm. 118, de 22/06/11)

Expediente: 245/2014-SA

El 17 de febrero de 2015 se presentó un recurso de reposición contra la resolución de 20 de enero de 2015 del expediente 245/2014-SA en el que aparece como interesada D<sup>a</sup> Felicidad Toro Rufián además del recurrente, la cual a la vista del expediente ya no se encuentra en el domicilio que consta para efectuarle las notificaciones y se ha comprobado si aparece en algún otro domicilio de este municipio sin que conste su residencia, por lo que de acuerdo con el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según el cual si hubiese otros interesados en el procedimiento en la interposición de un recurso se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que un plazo de diez a quince días aleguen cuanto estimen precedente y dado que se